CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 363886.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Oferta resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 363886,*** *a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 773/2018 de fecha 31 de octubre de 2018 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Abg. Julio Cesar Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 83/2019 de fecha 14 de marzo de 2019.-*
- *Acta de Apertura de Oferta de fecha 09 de abril de 2019. ----------*

1. Acta de apertura de oferta

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

Nº	*OFERENTE*	*PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO*
1	*INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa*	***479.300***

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta

En el marco del acto de apertura de sobre, no se consignaron observaciones. ----------

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, a fin de proseguir con la evaluación de la única oferta presentada en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. ----------

Según Dictamen Jurídico de fecha 09 de abril de 2019, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

> *"...En atención a la necesidad institucional de contar con los servicios solicitados, esta Coordinación General de Asuntos Legales, en base a la facultad que otorgan las normativas supra mencionadas, considera que no existe impedimentos legales algunas para la prosecución de los trámites de Rigor, de la presente "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER PARA EVENTOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 363886" [sic]*

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE Nº
1	INFLIGHT CATERING DE Nora Viviana Fuentes Sa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1541527

3.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 10 de abril de 2019, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si la firma oferente se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

EMPRESA OFERENTE	RUC Nº	INHABILITADO (SI/NO)
INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa	1684979-5	NO

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Gruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

3.2 *Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015*

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE Nº 01/2019 de fecha 10 de abril de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado del Oferente con sus datos personales, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE es funcionario (permanente o contratado) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectada. ----------

Por Nota D.T. N° 109/2019 recepcionada en fecha 11 de abril de 2019, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 55/2019, informando cuanto sigue: ----------

- *Que teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------*

- *Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático de SINARH. ----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CESAR RICS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

4. Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la única oferta evaluada, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESA OFERENTE - PERSONA FISICA	INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa
Documentos Comunes para Personas Físicas y Juridicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Otros documentos.	
Declaración Jurada que el Oferente debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Servicios Requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación del servicio requerido.	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Balance General de los 3 últimos Ejercicios Fiscales vencidos (2015 - 2016 - 2017).	CUMPLE
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo establecido en el Anexo B. Punto 18. Inc. e) de la Carta de Invitación.	CUMPLE
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo indicado en el Anexo B, Punto 18. Inc. c) de la Carta de Invitación.	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares (Servicios de Alquileres para Eventos) a los ofertados en la presente licitación con Instituciones Públicas o Privadas. igual o superior al 30% del precio máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	CUMPLE
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto (e.1) del Anexo B. Punto 18. Inciso e) tales como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el Oferente dispone del stock y cuenta con los medios necesarios para la prestación de los servicios en tiempo y la forma requerida.	CUMPLE

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ARG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UGC - JE

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman sus precios. ----------

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se aclara que la empresa INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa cumple con la presentación del Certificado de Origen Nacional, pero este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que dicha firma es la única que presentó oferta en el llamado de referencia y no se observan otros oferentes que se encuentren en competencia. ----------

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). ---------
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa				
Balance General	2015	2016	2017	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	92.731.762	603.694.308	1.435.463.221	710.629.764	CUMPLE
Pasivo Corriente	9.430.358	149.549.348	269.187.960	142.722.555	
Activo Total	247.746.636	1.143.993.900	2.332.902.096	1.241.547.544	
Pasivo Total	31.236.331	518.139.534	995.663.641	515.013.169	
Utilidad Neta	84.873.217	403.354.348	686.990.628	391.739.408	
Capital	130.800.000	130.800.000	600.000.000	287.200.000	
Ratio de Liquidez	9.83	4.04	5.33	6.40	> = 1
Endeudamiento	0.13	0.45	0.43	0.34	< = 0.80
Rentabilidad	64.89	308.37	114.50	162.59	No Deberá ser Negativo

***Observación**: los valores consignados en los cuadros que anteceden fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en la Carta de Invitación.* ----------

6. Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación.

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa, cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en Carta de Invitación. ----------

7. ***Recomendación de Adjudicación***

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 363886, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						***INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa***	
Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción del Servicio***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total (IVA incluido)***
1	*90151802-006*	*Alquiler de Silla.*	*Día*	*Evento*	*1*	*2.300.-*	*2.300.-*
2	*90151802-002*	*Alquiler de Toldo.*	*Día*	*Evento*	*1*	*460.000.-*	*460.000.-*
3	*90151802-021*	*Alquiler de mesa.*	*Día*	*Evento*	*1*	*17.000.-*	*17.000.-*
PRECIO TOTAL							***479.300.-***

❖ ***INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa,*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 81.252.000.- (Guaraníes Ochenta y Un Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 162.504.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones Quinientos Cuatro Mil)****, incluido todos los impuestos.* ----------

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 16 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Elgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO 1
COMPARATIVO DE OFERTA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER PARA EVENTOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 81.252.000 Máximo: 162.504.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-006	Alquiler de Silla.	Día	EVENTO	1	2.300	2.300
2	90151802-002	Alquiler de Toldo.	Día	EVENTO	1	460.000	460.000
3	90151802-021	Alquiler de mesa.	Día	EVENTO	1	17.000	17.000
Total							479.300
Total s/ Apertura							479.300
Diferencia							0

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nro. 1 / 2019

Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER PARA EVENTOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 363886.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 10 de abril de 2019

Señora
Lic. Cinthya Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER PARA EVENTOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**, individualizado con **ID N° 363886**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal del oferente con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada en el marco de la contratación directa de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE es funcionario (permanente o contratado) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectada.**

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE con los datos personales del participante de la Contratación Directa N° 12/2019.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.N°
1	NORA VIVIANA FUENTES SA	1.684.979

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

(1)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 109/2019

Asunción, 11 de abril de 2019

Señor
Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N.º 55/2019 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 01/2019** de fecha 10 de abril, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Contratación Directa N° 12/2019 para la **"Contratación de Servicios de Alquiler para Eventos para la Justicia Electoral – ID N° 363886"**, para su conocimiento.

Atentamente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS * DIRECCION DE TESORERIA * DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 11/04/19 Hora: 15:30
Firma: Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE
Aclaración:
Total de Fojas: 6 (SEIS)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 55/2019

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 11 de abril de 2019

En base a la "Nota JE/CE N° 1/2019", suscripta por el Lic. Guillermo Bruening, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Contratación Directa N° 12/2019 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER PARA EVENTOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, con ID N° 363886. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
DIRECCION

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos – SINARH